



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 07 de Julio del 2021

PscI

Juan Casanova

CONCEJAL URBANO DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución del Republica del Ecuador, que determina "El pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.-Participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

Y el numeral 4 del artículo 60 del Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las asambleas locales 4.- Organizar de manera independiente el ejercicio de Rendición de Cuentas el que están obligadas las autoridades electas... es así que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el siguiente Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 realizada el 10 de marzo del 2021 para el periodo fiscal 2020, a los GADs e instituciones vinculadas

Una vez que la comisión técnica ciudadana de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta diálogo con las Federaciones, Concejo barriales, Asambleas Parroquiales, gremios le hacemos los siguientes compromisos ciudadanos mismas que deberán ser ejecutados en tiempos estipulados

1.- Señor concejal /a, De acuerdo a su rendición de cuentas observadas por la ciudadanía y haciendo un análisis de su gestión del periodo fiscal 2020. Nos indican que el proceso de fiscalización no se ha cumplido con la expectativa de la ciudadanía, solicitando que dentro del tiempo que falta del año 2021, se proceda a dar cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones como indica el Art. 56 y 58 de la COOTAD y en concordancia al art. 264 de la Constitución de la Republica del Ecuador.





ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

2.- Señor concejal /a, De acuerdo a su rendición de cuentas observadas por la ciudadanía y haciendo un análisis de su gestión del periodo fiscal 2020. Nos indican que el proceso de Legislación se cumpla con realizar o entregar proyectos de Ordenanzas, políticas públicas que mejoren las condiciones de todos los ciudadanos mantenses, solicitando que dentro del tiempo que falta del año 2021 se proceda a dar cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones en el Art. 56 y 58 de la COOTAD y en concordancia al art. 264 de la Constitución de la Republica del Ecuador .

Seguros de contar con su atención, le reiteramos nuestra consideración y estima

Atentamente,

Sra. Esmeralda Bolagay
C.C. 1710187749
Representante de la Asamblea
Ciudadana Manta

Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez
C.C. 1301755342
Representante de la Asamblea
Ciudadana Manta

SR. PEDRO REYES

REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA

TCNÓL. JORGE LUIS PEREZ S.

REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA

ABG. GLADYS CALDERÓN

REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA

ING. ROSA CEDEÑO

cc. archivo

Dir.: Cda. Orquídeas, Calle O-23 y Av. O-12(Mz. M-21), Av. 6 entre
calle 13 y 14.
Telf.: 052 928 089 Cel: 0995953872 / 2613613 /086-804849
Email: esmeraldabolagay@gmail.com / oswaldobravov@yahoo.com

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

